

Ref. Expte. 39691/2017

VISTO:

Que durante el mes de agosto, Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitaron, la eximición del pago de la matrícula y los aranceles de doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 02/2009 del HCS se dispone la gratuidad de las Carreras de Doctorado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para todos sus docentes.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: OTORGAR la eximición de pago de matrícula y aranceles a los docentes mencionados en tabla anexa, por el periodo específico, de acuerdo a designación presentada en los expedientes referidos.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, para su registro en Sistema Sanavirón, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.-

CÓRDOBA, 26 OCT 2017

RESOLUCION Nº: 1258

rm


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

TABLA ANEXA RESOLUCIÓN Nº **1258**

DOCTORADO EN CIENCIAS ANTROPOLOGICAS			
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARGO DESIGNADO	PERIODO EXIMIDO
MAJTEY MARIA BEATRIZ	28133139	PROF. PREUNIVERSITARIA POR CONCURSO	2016 A 2020



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.